

RESOLUCIÓN NÚMERO _____ de _____ de 2022

“Por la cual se efectúa un traslado presupuestal interno en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento de la Secretaría Distrital de Salud para la Vigencia Fiscal del 2022”

EL SECRETARIO DISTRITAL DE SALUD DE BOGOTÁ D.C.

En uso de sus facultades legales conferidas por el literal d) del artículo 85 del Acuerdo Distrital 257 de 2006, el literal d) del artículo 1 del Decreto Distrital 507 de 2013, Decreto Distrital 714 de 1996, artículo 10 del Decreto Distrital 192 del 2021, artículo 8 del Decreto Distrital 518 de 2021 y artículo 8 del Decreto Distrital 540 de 2021

CONSIDERANDO:

Que, el 24 de diciembre de 2021 fue expedido el Decreto Distrital 540, “Por el cual se liquida el Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de Bogotá, Distrito Capital, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2022 y se dictan otras disposiciones, en cumplimiento del Decreto 518 de 16 de diciembre de 2021, expedido por la alcaldesa Mayor de Bogotá, Distrito Capital.”

Que el artículo 10 del Decreto Distrital 192 de 2021 “Por medio del cual se reglamenta el Estatuto Orgánico del Presupuesto Distrital y se dictan otras disposiciones”, dispone:

“Artículo 10°. Modificaciones al anexo del decreto de liquidación. Las modificaciones al anexo del Decreto de Liquidación de los órganos y entidades que hacen parte del presupuesto anual, incluidos los organismos de control, y los Fondos de Desarrollo Local que no modifiquen en cada sección presupuestal el monto agregado de sus apropiaciones de funcionamiento, servicio de la deuda e inversión aprobados por el Concejo de Bogotá D.C. y las Juntas Administradoras Locales, se harán mediante resolución expedida por el representante de la entidad respectiva o por decreto del Alcalde Local. En el caso de los establecimientos públicos del Distrito estas modificaciones al anexo del Decreto de Liquidación se harán por resolución o acuerdo de las Juntas o Consejos Directivos.

Estos actos administrativos requieren para su validez del concepto previo y favorable de la Secretaría Distrital de Hacienda - Dirección Distrital de Presupuesto. Si se trata de gastos de

inversión se requerirá, además, del concepto favorable de la Secretaría Distrital de Planeación.

Parágrafo. Se exceptúan del concepto previo y favorable de la Secretaría Distrital de Hacienda - Dirección Distrital de Presupuesto, las modificaciones en Gastos de Funcionamiento de los traslados presupuestales al interior de cada uno de los rubros que componen Factores constitutivos de salario, Contribuciones inherentes a la nómina, Remuneraciones no constitutivas de factor salarial siempre que correspondan al mismo tipo de vinculación, Honorarios, Activos Fijos, Materiales y suministros, adquisición de servicios, FONPET, Obligaciones por Pagar (adquisición de Bienes, Adquisición de Servicios y Otros Gastos Generales).

Que, para financiar los rubros de Gastos de Funcionamiento, la Secretaría Distrital de Salud se ve en la necesidad de realizar un traslado presupuestal previo concepto de la Secretaria de Hacienda Distrital con el fin de cubrir las diferentes necesidades. De acuerdo con la proyección realizada por la Dirección de Gestión del Talento Humano de la Secretaria Distrital de Salud se establece que no existe apropiación disponible para cubrir necesidades en los rubros: indemnización por vacaciones, bonificación especial de recreación y reconocimiento por permanencia en el servicio público, así mismo, el rubro prima semestral cuenta con apropiación suficiente para finalizar la presente vigencia y con saldo libre de afectación para cubrir el déficit de los rubros deficitarios, por lo anterior, se procederá a efectuar un traslado presupuestal por la suma de **CIENTO VEINTISIETE MILLONES DE PESOS M/CTE (\$127.000.000).**

Que el presente traslado presupuestal está respaldado con solicitud de modificación BOGDATA No. 4000032641.

Que mediante comunicación No. 2022EE533390 del 15 de noviembre de 2022 la directora distrital de Presupuesto remitió el Concepto Favorable sobre la presente modificación presupuestal.

Que, en mérito de lo expuesto anteriormente,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Efectuar el siguiente traslado presupuestal en el presupuesto de Gastos de Funcionamiento de la Secretaría Distrital de Salud de

Bogotá D.C., en la vigencia 2022, por la suma de **CIENTO VEINTISIETE MILLONES DE PESOS M/CTE (\$127.000.000)**, discriminados así:

CONTRACRÉDITOS

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	CONTRACRÉDITOS
O2	GASTOS	127.000.000
O21	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	127.000.000
O211	GASTOS DE PERSONAL	127.000.000
O21101	PLANTA DE PERSONAL PERMANENTE	127.000.000
O2110101	Factores constitutivos de salario	127.000.000
O2110101002	Factores salariales especiales	127.000.000
O211010100204	Prima semestral	127.000.000
TOTAL CONTRACRÉDITOS		127.000.000

CRÉDITOS

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	CRÉDITOS
O2	GASTOS	127.000.000
O21	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	127.000.000
O211	GASTOS DE PERSONAL	127.000.000
O21101	PLANTA DE PERSONAL PERMANENTE	127.000.000
O2110103	REMUNERACIONES NO CONSTITUTIVAS DE FACTOR SALARIAL	127.000.000
O2110103001	Prestaciones Sociales	101.000.000
O211010300102	Indemnización por vacaciones	76.000.000
O211010300103	Bonificación especial de recreación	25.000.000
O2110103005	Reconocimiento por permanencia en el servicio públ	26.000.000
TOTAL CRÉDITOS		127.000.000

23 6 5



SECRETARÍA DE
SALUD

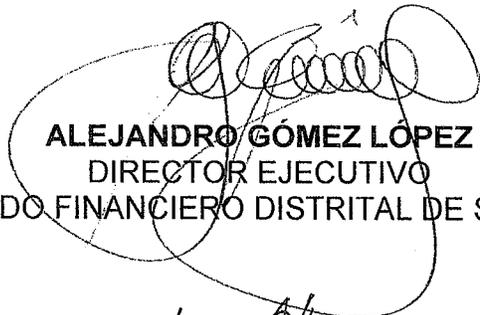
18 NOV 2022

ARTÍCULO SEGUNDO: Remítanse copias de la presente resolución a la Secretaría Distrital de Hacienda y demás oficinas competentes.

ARTÍCULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dado en Bogotá D.C., 18 NOV 2022

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


ALEJANDRO GÓMEZ LÓPEZ
DIRECTOR EJECUTIVO
FONDO FINANCIERO DISTRITAL DE SALUD.

Revisó: Cristhian Felipe Yarce Barragán – Asesor Despacho
Aprobó: Dr. Luis Miguel Úsuga Samudio – Subsecretario Corporativo
Aprobó: Raúl Alberto Bru Vizcaíno – Director Financiero
Revisó: Edson Ernesto Rojas Bayona
Elaboró: Angélica Yadira Bravo Arandia

Carrera 32 No. 12 - 81
Teléfono: 3649090
www.saludcapital.gov.co



4





SECRETARIA DISTRITAL DE HACIENDA 15.11.2022 16:38:37
Al Contestar Cite este Nr: 2022EE5339001 Fol: 1 Anex: 0
ORIGEN:DESPACHO DIR. DISTRITAL PRESUPUESTO /
MARTHA CECILIA GARCIA BUITRAGO
DESTINO:SECRETARIA DISTRITAL DE SALUD / ALEJANDRO
GOMEZ LOPEZ / ALEJANDRO GOMEZ LOPEZ
ASUNTO: La Dirección Distrital de Presupuesto emite concepto
favorable sobre las siguientes modificaciones presupuestales
\$127.000.000, radicado 2022ER652732O1 2022-11-08
OBS: HAROLD JURADO BALLESTEROS

Firmado
digitalmente
por MARTHA
CECILIA
GARCIA
BUITRAGO



Ciudad:	Bogotá		
Doctor(a):	ALEJANDRO GOMEZ LOPEZ		
Cargo:	SECRETARIO DE DESPACHO		
Entidad:	SECRETARÍA DISTRITAL DE SALUD		
Dirección:	Cra 32 No. 12-8110 agomezl@saludcapital.gov.co		
CONCEPTO DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL			
La Dirección Distrital de Presupuesto emite concepto favorable sobre las siguientes modificaciones presupuestales	TRASLADO: INTERNO Nro: 4000032641	No. Radicación SDH 2022ER652732O1 2022-11-08	No. Oficio Entidad 2022EE128048 2022-11-04

VERIFICACIÓN DE SOPORTES

Justificación económica. - Otros documentos configurables

CONSIDERACIONES

El presente Traslado Presupuestal, cuenta con la separación previa de los recursos para su trámite, acorde con las normas vigentes. El presente traslado presupuestal incluye los radicados 2022ER652738O1, y 2022ER651066O1, se realiza con el fin de cumplir con el reconocimiento y pago de indemnización por vacaciones, reconocimiento por permanencia y bonificación especial de recreación contrarecreditando prima semestral teniendo en cuenta que existe saldo libre de apropiación.

Las modificaciones presupuestales aprobadas son las siguientes:

0114-01-SECRETARÍA DISTRITAL DE SALUD		
CONTRACRÉDITOS		
CÓDIGO	DENOMINACIÓN	VALOR EN PESOS (\$) MCT
O2	GASTOS	127.000.000
O21	Funcionamiento	127.000.000
O211	Gastos de personal	127.000.000
O21101	Planta de personal permanente	127.000.000
O2110101	Factores constitutivos de salario	127.000.000
O2110101002	Factores salariales especiales	127.000.000
O211010100204	Prima semestral	127.000.000
TOTAL CONTRACRÉDITOS		127.000.000

0114-01-SECRETARÍA DISTRITAL DE SALUD		
CRÉDITOS		
CÓDIGO	DENOMINACIÓN	VALOR EN PESOS (\$) MCT
O2	GASTOS	127.000.000
O21	Funcionamiento	127.000.000
O211	Gastos de personal	127.000.000
O21101	Planta de personal permanente	127.000.000

www.shd.gov.co

Carrera 30 N° 25-90 Bogotá D.C. Código Postal 111311

PBX: +57(1) 338 50 00 - Información: Línea 195

NIT 899.999.061-9



**CONCEPTO DE VIABILIDAD PRESUPUESTAL DE MODIFICACIÓN DE Funcionamiento DE SECRETARÍA
DISTRITAL DE SALUD - 0114-01 VALOR TOTAL \$127.000.000**

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	VALOR EN PESOS (\$) MCT
O2110103	Remuneraciones no constitutivas de factor salarial	127.000.000
O2110103001	Prestaciones sociales	101.000.000
O211010300102	Indemnización por vacaciones	76.000.000
O211010300103	Bonificación especial de recreación	25.000.000
O2110103005	Reconocimiento por permanencia en el servicio público - Bogotá D.C.	26.000.000
TOTAL CRÉDITOS		127.000.000

CONCEPTO

La Dirección Distrital de Presupuesto de conformidad con el artículo 10 del Decreto 192 de 2021, emite el presente concepto considerando que la Entidad efectuó los estudios técnicos, legales y financieros exigidos para realizar el traslado presupuestal.

De conformidad con lo dispuesto en la Resolución SDH-000191 del 22 de septiembre de 2017 de la Secretaría Distrital de Hacienda, la copia del acto administrativo debidamente perfeccionado deberá enviarse para su incorporación en el sistema presupuestal.

De otra parte y de acuerdo con los procedimientos establecidos en la Resolución No. SDH-000295 expedida el 24 de noviembre de 2017, relacionados con la distribución, consolidación, seguimiento y control del Programa Anual Mensualizado de Caja -PAC, las entidades deben cumplir con los lineamientos señalados en el numeral 6.7 del Artículo 6 sobre modificaciones y ajustes presupuestales.

Martha Cecilia García Buitrago

Director(a) de Presupuesto

mgarciab@shd.gov.co

NOTA: El profesional de la Dirección Distrital de Presupuesto y el Subdirector del área respectiva hacen constar que revisaron y analizaron previamente los soportes y la justificación presentada por la Entidad, para proceder a emitir este concepto de viabilidad presupuestal.

Profesional de presupuesto	HAROLD JURADO BALLESTEROS
Subdirector(a)	CLAUDIA CONCEPCIÓN GONZALEZ ALFONSO
Director(a)	MARTHA CECILIA GARCÍA BUITRAGO

www.shd.gov.co

Carrera 30 N° 25-90 Bogotá D.C. Código Postal 111311

PBX: +57(1) 338 50 00 - Información: Línea 195

NIT 899.999.061-9

